



Dpto. Jurídico y Extranjería

**DECLARA ALERTA AMARILLA PARA  
LA COMUNA DE HUARA DE LA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL, POR  
INCENDIO FORESTAL.**

**RESOLUCION EXENTA N° 939/20.-**

**IQUIQUE, 4 de marzo de 2020**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.

2.- Lo Establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil y respuesta de la Región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta 1615 de 16 de mayo de 2018 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a la información técnica proporcionada por CONAF se solicita declarar Alerta Amarilla para el incendio forestal que ocurre en la Quebrada de Tarapacá, comuna de Huara, cuya justificación señala: "Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica", por lo que se necesita la activación de Brigadas Forestales de Ejército en Apoyo.

2. Que, considerando los antecedentes señalados, y obrando en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, se procederá a declarar Alerta Amarilla para la Comuna de Huara de la Provincia del Tamarugal por incendio forestal, vigente a partir del día 4 de marzo de 2020 y hasta que las condiciones lo ameriten.

3.- Que, por documentos indicados en los vistos, es facultad de esta autoridad regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO:**

1.- **DÉJASE ESTABLECIDO QUE** la Comuna de Huara de la Provincia del Tamarugal se encuentra en condición de Alerta Amarilla para el Sistema de



Protección Civil, desde el día cuatro de marzo de dos mil veinte (4 de marzo de 2020) y hasta que las condiciones del evento así lo ameriten.

2.- Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Alvaro Hormazábal López.

3.- El señor Gobernador Provincial del Tamarugal, así como el señor Alcalde de la comuna de Huara de la referida Provincia, los Secretarios Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

4.- Notifíquese la presente Resolución por la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, a quien corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

  
SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ  
ABOGADO (S)  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

MAQT/SATM

